

AUTORIZA ACTO PUBLICO QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA Nº 1688

POZO ALMONTE, 17 DE DICIEMBRE DE 2009.

VISTOS:

La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo prescrito por el Decreto Supremo N° 1.086 de 1983 sobre Reuniones Públicas; lo solicitado por carta de fecha 16.12.2009 de don JOSE BERMEDO CONTRERAS, Rut. N° 6.503.888-9, en representación del Síndicato de Trabajadores Independientes de Dueños y Choferes de Taxis Rurales " CHUBBASCO" de Pozo Almonte y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloria General de la República.

RESUELVO:

1,-Autorizase a la persona antes individualizada para que efectúe en la Comuna de Pozo Almonte un acto público el día Domingo 20 de Diciembre de 2009, desde las 18:00 hasta las 01:00 horas A.M. del día Lunes 21 de Diciembre de 2009, consistente en una caravana integrada por dos carros navideños y vehículos del Sindicato Colectivo, que recorrerá las siguientes calles para hacer entrega de obsequios navideños a la familia de sus socios, calle Marcelo dragoni, Comercio, Buen Retiro, Flavio Rodríguez, Alianza, Guillermo Lara, Pampa Germania, Aldunate, Libertad, San Fuentes, San Isidro, Esmeralda., 21 de Mayo, Sotomayor, Villa 2000, Villa Milenium, Villa Estacion, Las Quintas.

- 2.- La presente autorización se otorga para ser cumplida dentro de los horarios que se han indicado, no siendo responsabilidad de esta Gobernación Provincial toda actividad que se realice por el solicitante fuera de los horarios autorizados.
- 3.- Que en virtud del horario solicitado. Carabineros de Chile podrá instruir de todas las medidas que estime necesarias para garantizar la integridad física de los participantes en estas actividades.
- 4.- Cualquier alteración del orden público, daño o destrozo a la propiedad pública o privada, será de responsabilidad del Sindicato de Trabajadores Independientes de Dueños y Choferes de Taxis Rurales " CHUBBASCO", de Pozo Almonte, representado por el Sr. José Bermejo Contreras Rut. N° 6.503.888-9, quien además deberá adoptar los procedimientos de seguridad necesarios para garantizar la integridad de personas y bienes coordinándose para tal efecto con Carabineros de Chile.

ANOTESE Y COMPINIONESE.

GABRIELA HIP HIDALGO

PROVINCIA DEL TAMARUGAL

TAMARA SAVÉ BUSTOS ABOGADA

GOBERNACION PROVINCIAL DEL TAMARUGAL

GHH/TSB Distribución:

- Interesado
 2 2° Comisaria de Carabineros de Chile Pozo Almonte.
- 3 Asesoria Juridica.
- 4 Oficina de Partes⊮